



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 25 de octubre de 2023  
**P.I.E. N° 1334/2022-2023**

Señor:  
Pedro Gutiérrez Vidaurre  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA**  
Cochabamba. -



Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Lucy Sara Escobar Velasco, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe sobre el proceso de elaboración del Diseño Final (TESA/EDTP) de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales El Abra (que empresa Consultora realizó el Diseño), el proceso de su construcción (empresa Constructora y empresa Supervisora y Fiscalización de obras) y la puesta en marcha o inicio de operaciones hasta el presente. Así mismo adjunte con todos los respaldos documentales técnicos, legales y administrativos, los cambios o modificaciones que hubo entre el diseño final y la construcción de la obra, bien como variaciones en el respectivo presupuesto --- 2. Informe por qué EMAPAS es sujeto de un proceso administrativo por parte de la Autoridad Ambiental Competente Departamental, habida cuenta que el efluente tratado en la PTAR de El Abra no cumple con los estándares de calidad de agua que se requiere para un cuerpo hídrico como el río Rocha/Maylanco; siendo que el objetivo principal es depurar las aguas residuales y no así aumentar la contaminación hídrica del cuerpo receptor con la consiguiente generación de impactos ambientales negativos a la población como los MALOS OLORES que se generan en la zona --- 3. Informe de manera detalle con todos los respaldos técnicos, legales y administrativos, por qué la PTAR de El Abra presenta un mal funcionamiento a 6 años de su inicio de operaciones, siendo que la vida útil con la cual fue diseñada y construida la misma es para 20 años. Informe el mecanismo de operación y mantenimiento al cual es sometido esta PTAR, cual es el caudal de diseño, el caudal que trata actualmente y cuáles son los procesos unitarios operativos que no están funcionando, sabiendo además que la planta ha sido objeto de un seguimiento y apoyo de consultores mexicanos que estuvieron en diferentes oportunidades apoyando a EMAPAS, cuales son los resultados de esta cooperación mexicana y por qué a pesar de todo este apoyo, la PTAR no cumple con el tratamiento de las aguas residuales conforme a su diseño final.”

Con este motivo, reiteramos al señor Alcalde nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
**Sen. Isidoro Quispe Huanca**  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**